



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXXII

30 de abril de 2013

Número 83

## Sumario

### II. Autoridades y Personal

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación de dos puestos de Celador Encargado de Turno para el Hospital de Traumatología, perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II..... 9827
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Celador Encargado de Turno para el Centro Médico de Especialidades “Ramón y Cajal” perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II..... 9831
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Encargado de Equipo de Personal de Oficio del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II..... 9835
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Equipo de Citaciones del Hospital General y de Traumatología del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II. .... 9838
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Grupo de Asuntos Generales del Centro Médico de Especialidades Ramón y Cajal, perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II..... 9842
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Grupo de Asuntos Generales del Centro Médico de Especialidades San José, perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II..... 9846
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Grupo del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II..... 9850
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Taller del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II..... 9853

csv: BOA20130430



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se procede a despublicar del Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 9856

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se procede a publicar las actualizaciones que se incorporan al Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 9857

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se procede a publicar las altas que se incorporan al Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 9858

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2013..... 9859

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2013, por la que se establecen las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013. .... 9869

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de adaptación de camping para albergue y pistas de práctica ecuestre, término municipal de Villanova (Huesca), promovido por La Cilloseta, S.C. (N.º Expte. INAGA 500201/01/2012/10878). .... 9870

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ORDEN 11 de abril de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica el artículo 3 de la Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales..... 9874

### V. Anuncios

#### a) Contratación de las administraciones públicas

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación de aprovechamientos forestales (apícolas, pastos, trufas, caza y cultivos) por procedimiento simplificado, en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogidos en el Plan Anual de aprovechamientos de 2013 de la provincia de Teruel..... 9875



**b) Otros anuncios**

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Servicio de Régimen Jurídico, a los interesados en los recursos contenciosos-administrativos, n.º procedimiento abreviado 25/13-AM, 27/13-P y 30/13-BA. .... 9878

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

NOTIFICACIÓN del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de resolución de denegación de la renta básica de emancipación..... 9882

NOTIFICACIÓN del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de resolución de archivo de la renta básica de emancipación..... 9885

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

ANUNCIO de la Sección de Espectáculos Públicos y Control del Juego de la Dirección General de interior, a las personas que se indica, de la apertura de trámite de audiencia previa a la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresarios de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 9888

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las órdenes por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos..... 9889

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. .... 9890

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley de Montes..... 9891

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley de Montes. .... 9892

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados..... 9893

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, de la resolución dictada en el expediente sancionador por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón..... 9894

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de sanidad animal. .... 9895



**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la “Ampliación parque eólico Puerto Escandón (P.E. 220/05)”, en paraje “Umbrias Negras”, del término municipal de Formiche Alto, en la provincia de Teruel, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Molinos del Jalón S.A. Expediente n.º : TE-AT00024/12. .... 9896

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

NOTIFICACIÓN de la Secretaría General Técnica, de la orden recaída en expediente de incautación de garantía relativo al contrato de obras de construcción de un edificio para albergar la Sección de ESO en Almudévar dependiente del IES Pirámide de Huesca (expediente O-08/007)..... 9898

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de resolución del expediente sancionador 5002/DGSP/13, que se detalla en el anexo..... 9899

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al “Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria” (nivel básico) organizado por “FEGAN S.XXI. S.L.”, de Zaragoza ..... 9900

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al “Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria” (nivel básico) organizado por “FEGAN S.XXI. S.L.”, de Zaragoza ..... 9901



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación de dos puestos de Celador Encargado de Turno para el Hospital de Traumatología, perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, de 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los citados puestos de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Ámbito subjetivo.*

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios con la categoría de Celador de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

1.2. Características de los puestos:

1.2.1. En los mencionados puestos de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Organizar al personal Celador, del turno de trabajo que le corresponda.
- Asignar tareas y distribuir el personal por cargas de trabajo.
- Solventar cualquier incidencia que pueda producirse, relacionada con tareas de su categoría.

- Mantener informado al Jefe de Celadores de las incidencias que se den en su turno de trabajo.

1.2.2. Un puesto de trabajo tendrá acreditado un turno de trabajo en horario de mañana y el otro puesto turno rotatorio.

1.2.3. Estos puestos se proveerán previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno se podrán mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil de los puestos.

1.2.4. El desempeño de los puestos serán objeto de evaluación.

1.2.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño de los puestos serán en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

*Segunda.— Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación E, expedido por el Ministerio de Educación.



En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.

En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

#### Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido de los puestos.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

#### Cuarta.— *Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

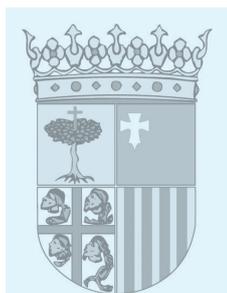
#### Quinta.— *Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.
- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.
- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.
- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

#### Sexta.— *Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará a los aspirantes designados para ocupar los dos puestos de Encargado de Turno convocados.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARAGOZA II  
Pº Isabel la Católica 1-3  
50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DE DOS PUESTOS DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI		DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA		COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____					

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO
--------------	--------

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA
------------------	--------	-----

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA



**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Celador Encargado de Turno para el Centro Médico de Especialidades “Ramón y Cajal” perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, “Boletín Oficial de Aragón” núm. 19, del 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Ámbito subjetivo.*

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios con la categoría de Celador de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

1.2. Características del puesto:

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Organizar al personal Celador, del turno de trabajo que le corresponda.
- Asignar tareas y distribuir el personal por cargas de trabajo.
- Solventar cualquier incidencia que pueda producirse, relacionada con tareas de su categoría.
- Mantener informado al Jefe de Servicio de las incidencias que se den en su turno de trabajo.

1.2.2. El puesto de trabajo tendrá acreditado un turno de trabajo, en horario de tarde

1.2.3. Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno se podrán mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

*Segunda.— Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación E, expedido por el Ministerio de Educación.  
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.  
En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convoca-



toria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

#### Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

#### Cuarta.— *Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

#### Quinta.— *Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.

- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.

- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.

- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

#### Sexta.— *Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Encargado de Turno convocado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3



de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARRAGOZA II  
Pº Isabel la Católica 1-3  
50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO PARA EL CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES “RAMÓN Y CAJAL” PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____			

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO
--------------	--------

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA
------------------	--------	-----

**DECLARA :** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA**



**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Encargado de Equipo de Personal de Oficio del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, del 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.— *Ámbito subjetivo.***

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios perteneciente al grupo D de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

**1.2. Características del puesto:**

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Apoyo al Ingeniero responsable de la instalación de climatización, en las labores correspondientes a la mencionada instalación.

- Gestión del Personal bajo su responsabilidad.

1.2.2. Este puesto de trabajo tendrá acreditado con carácter general un horario de mañana.

1.2.3. Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno, se mantendrán entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

**Segunda.— *Requisitos de los candidatos.***

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación D expedido por el Ministerio de Educación.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.

En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.



2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

*Tercera.— Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

*Cuarta.— Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

*Quinta.— Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.
- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.
- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.
- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

*Sexta.— Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Encargado de Equipo de Personal de Oficio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARAGOZA II  
Pº Isabel la Católica 1-3  
50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE ENCARGADO DE EQUIPO DE PERSONAL DE OFICIO DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI		DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA		COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____					

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO
--------------	--------

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA
------------------	--------	-----

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA



**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Equipo de Citaciones del Hospital General y de Traumatología del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, del 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Ámbito subjetivo.*

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios perteneciente al Grupo C o D de centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

1.2. Características del puesto:

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Gestión y mantenimiento de agendas.
- Gestión y desarrollo profesional de todo el personal administrativo de la unidad.
- Confección de estadísticas mensuales, anuales y las requeridas por la Dirección del Centro.
- Control del personal.
- Mantenimiento de protocolos y procedimientos de la Unidad, incluidos en certificación ISO.
- Control, custodia y devoluciones de las solicitudes de asistencia.

1.2.2. El puesto de trabajo tendrá acreditado un turno de trabajo, en horario de mañana.

1.2.3 Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno se podrán mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5 De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

*Segunda.— Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación C o D, expedido por el Ministerio de Educación.  
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.  
En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convoca-



toría, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

#### Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

#### Cuarta.— *Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

#### Quinta.— *Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.

- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.

- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.

- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

#### Sexta.— *Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Equipo convocado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3



de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARAGOZA II  
 Pº Isabel la Católica 1-3  
 50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE EQUIPO DE CITACIONES DEL HOSPITAL GENERAL Y DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual <input type="checkbox"/> : _____			

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA**



**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Grupo de Asuntos Generales del Centro Médico de Especialidades Ramón y Cajal, perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, del 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Ámbito subjetivo.*

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios perteneciente a los grupos C o D de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

1.2. Características del puesto:

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Gestión del personal bajo su responsabilidad.
- Coordinar las diferentes áreas de trabajo administrativo dependientes del Servicio de Asuntos Generales (Almacén, Radiología y Atención al Paciente).
- Colaborar en la formación del personal administrativo.
- Servir de enlace ente el Centro Médico de Especialidades y el Hospital.
- Colaborar en la gestión de los circuitos documentales.
- Participar en los grupos de trabajo o mejora que se determine

1.2.2. Este puesto de trabajo tendrá acreditado un turno de trabajo en horario de mañana.

1.2.3. Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno, se mantendrán entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

*Segunda.— Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación C o D expedido por el Ministerio de Educación.  
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.  
En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convoca-



toria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

#### Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

#### Cuarta.— *Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

#### Quinta.— *Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.

- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.

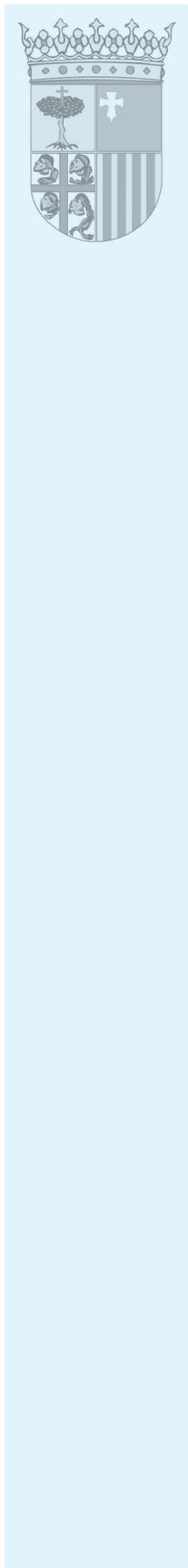
- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.

- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

#### Sexta.— *Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Grupo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del



Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARAGOZA II  
Pº Isabel la Católica 1-3  
50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE GRUPO DE ASUNTOS GENERALES DEL CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES RAMÓN Y CAJAL, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____			

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

**DECLARA :** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA



**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Grupo de Asuntos Generales del Centro Médico de Especialidades San José, perteneciente a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, del 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Ámbito subjetivo.*

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios perteneciente a los grupos C o D de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

1.2. Características del puesto:

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Gestión del personal bajo su responsabilidad.
- Coordinar las diferentes áreas de trabajo administrativo dependientes del Servicio de Asuntos Generales (Almacén, Radiología y Atención al Paciente).
- Colaborar en la formación del personal administrativo.
- Servir de enlace ente el Centro Médico de Especialidades y el Hospital.
- Colaborar en la gestión de los circuitos documentales.
- Participar en los grupos de trabajo o mejora que se determine.

1.2.2. Este puesto de trabajo tendrá acreditado un turno de trabajo en horario de mañana.

1.2.3. Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno, se mantendrán entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

*Segunda.— Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación C o D expedido por el Ministerio de Educación.  
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.  
En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convoca-



toria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

#### Tercera.— *Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

#### Cuarta.— *Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

#### Quinta.— *Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.

- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.

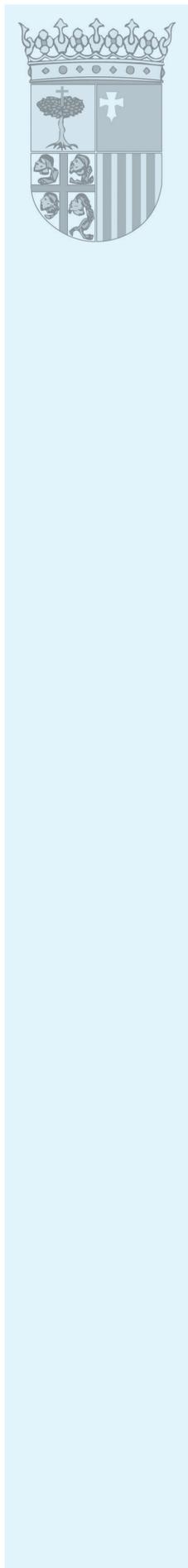
- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.

- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

#### Sexta.— *Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Grupo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del



Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARAGOZA II

Pº Isabel la Católica 1-3  
50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE GRUPO DE ASUNTOS GENERALES DEL CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES SAN JOSÉ, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____			

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

**DECLARA :** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA



**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Grupo del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, del 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Ámbito subjetivo.*

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios perteneciente a los grupos C o D de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

1.2. Características del puesto:

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Gestión y control de los partes de mantenimiento preventivo y correctivo de de las instalaciones de la Lavandería y de la Cocina.

- Gestión del Personal bajo su responsabilidad.

1.2.2. Este puesto de trabajo tendrá acreditado con carácter general un horario de mañana.

1.2.3. Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno, se mantendrán entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

*Segunda.— Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación C o D expedido por el Ministerio de Educación.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.

En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.



2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

*Tercera.— Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

*Cuarta.— Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

*Quinta.— Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.
- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.
- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.
- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

*Sexta.— Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Grupo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARAGOZA II

Pº Isabel la Católica 1-3  
50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE GRUPO DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI		DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA		COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____					

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA



**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2013, de la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Taller del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario Miguel Servet del Sector Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, del 15 de febrero de 2006 y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Ámbito subjetivo.*

1.1. Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario de Gestión y Servicios perteneciente al grupo C de los centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

1.2. Características del puesto:

1.2.1. En el mencionado puesto de trabajo se desempeñarán las siguientes funciones:

- Gestión, control y supervisión de las reparaciones adscritas a su área de taller, así como de los materiales necesarios para efectuarlas.
- Gestión y control de las herramientas.
- Coordinación de equipos y áreas del taller.
- Gestión del Personal bajo su responsabilidad.

1.2.2. Este puesto de trabajo tendrá acreditado un horario de mañana y tarde.

1.2.3. Este puesto se proveerá previa superación de un proceso de selección que estará basado en la valoración del currículum profesional. De considerarse oportuno, se mantendrán entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

1.2.4. El desempeño del puesto será objeto de evaluación.

1.2.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, el desempeño del puesto será en régimen de dedicación exclusiva al sector sanitario público.

*Segunda.— Requisitos de los candidatos.*

2.1. Para ser admitido a participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente al Grupo de clasificación C expedido por el Ministerio de Educación.  
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.  
En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la Convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.



2.2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

*Tercera.— Solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.

3.2. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto.

3.3. Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector Zaragoza II o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

*Cuarta.— Admisión de aspirantes.*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicará la resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de esta convocatoria, resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que han quedado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados.

*Quinta.— Comisión de Selección.*

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

- La presidencia será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Aragonés de Salud en cuya plantilla figure el puesto a proveer o persona en quien delegue.
- Dos vocales designados por la persona que ejerza la presidencia.
- Un vocal de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario o del Sector Sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.
- Un vocal de entre los titulares de puestos de igual o mayor jerarquía que el que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

*Sexta.— Resolución y efectos.*

Mediante resolución del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, que será publicada, se nombrará al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Taller convocado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de abril de 2013.

**El Director Gerente  
del Servicio Aragonés de Salud  
P.D. Resolución 27/01/2006  
("Boletín Oficial de Aragón" de 15/02/2006)  
El Gerente del Sector Zaragoza II,  
JOSÉ HUELÍN DOMECA DE JARAUTA**



SECTOR ZARAGOZA II

Pº Isabel la Católica 1-3  
50009-ZARAGOZA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE TALLER DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI		DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA		COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____					

**Titulación académica:**

--

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

DENOMINACIÓN	CENTRO
--------------	--------

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA
------------------	--------	-----

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II – “HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3 50009 ZARAGOZA



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se procede a despublicar del Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, modificada por Orden de 10 de mayo de 2012, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se crea el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo séptimo y a propuesta del Jefe de Servicio de Administración Electrónica, visto el informe preceptivo emitido, se procede a la despublicación en el catálogo de procedimientos de los modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, accesible a través de la dirección web, <http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se recoge en documento anexo que consta del número asignado a la solicitud y denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**

#### ANEXO-DESPUBLICACIÓN

**Instituto Aragonés de Empleo:**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
215	PREMIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
217	SUBVENCIONES DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL PARA HACER FRENTE AL INCREMENTO DEL PARO REGISTRADO.
223	PROGRAMAS DE INSERCIÓN EN EMPLEO.



**RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se procede a publicar las actualizaciones que se incorporan al Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, modificada por Orden de 10 de mayo de 2012, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se crea el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo séptimo y a propuesta del Jefe de Servicio de Administración Electrónica, visto el informe preceptivo emitido, se procede a la publicación de las actualizaciones de los modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, accesible a través de la dirección web, <http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se recoge en documento anexo que consta del número asignado a la solicitud y denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento u Organismo Autónomo competente del mismo.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**

## ANEXO-ACTUALIZACIONES

### Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
397 - v.2	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ACONDICIONADORES DE GRANOS DESTINADOS A LA SIEMBRA.

### Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
711 - v.4	SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTE EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2013.
797 - v.6	SUBVENCIONES DE SALUD PÚBLICA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

### Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
675 - v.3	PROCEDIMIENTO SELECTRIVO DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS, PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTO DE NUEVA BAREMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS DEL MENCIONADO CUERPO.



**RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se procede a publicar las altas que se incorporan al Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, modificada por Orden de 10 de mayo de 2012, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se crea el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo séptimo y a propuesta del Jefe de Servicio de Administración Electrónica, visto el informe preceptivo emitido, se procede a la publicación de las altas de los modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, accesible a través de la dirección web, <http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se recoge en documento anexo que consta del número asignado a la solicitud y denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento u Organismo Autónomo competente del mismo.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**

**ANEXO-ALTAS**

**Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1556 - v.1	CONVOCATORIA PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE 18 AÑOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN EL AÑO 2013.
1558 - v.1	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR MÓDULOS FORMATIVOS N-2 EN EL CURSO 2013/14 (1º CUATRIMESTRE).
1559 - v.1	CONVOCATORIA DE MATRÍCULA PARA LA PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS N-2 EN EL AÑO 2013.
1561 - v.1	CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2013/2014 (1º CUATRIMESTRE)

**Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia:**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1557 - v.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CON HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS.



**RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2013.**

El Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca los cursos que se relacionan, correspondientes al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP) para el año 2013, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especifican para cada uno de ellos en sus anexos:

- Cursos que se convocan:

ZA-0192/2013: La diversidad: el reto de la Administración en un mundo global. Zaragoza

HU-0193/2013: La diversidad: el reto de la Administración en un mundo global. Huesca.

TE-0194/2013: La diversidad: el reto de la Administración en un mundo global. Teruel.

ZA-0217/2013: Herramientas colaborativas para la gestión de proyectos. Zaragoza.

ZA-0218/2013: Calidad en la atención al público y resolución de conflictos en el marco de centros de atención social. Zaragoza.

ZA-0219/2013: Técnicas de negociación. Zaragoza

ZA-0221/2013: Fórmulas y procedimientos de control del déficit de las Administraciones Públicas desde la perspectiva europea. Zaragoza.

ZA-0222/2013: Práctico sobre el Sistema de Información Territorial de Aragón. Zaragoza.

ZA-0223/2013: Protección de los animales en el sacrificio. Zaragoza.

- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

La Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 26 de marzo, establece el modo de solicitar la admisión a cursos de formación gestionados por el IAAP.

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 3, el personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

Se presentarán tantas solicitudes como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

- Diploma de participación: El Instituto Aragonés de Administración Pública emitirá el diploma acreditativo, firmado con sello electrónico, correspondiente a los alumnos según las circunstancias de obtención especificadas para cada curso.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas o no completen el curso de teleformación no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 15 de abril de 2013.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

**ANEXO**

**TÍTULO:** LA DIVERSIDAD: EL RETO DE LA ADMINISTRACIÓN EN UN MUNDO GLOBAL

**CÓDIGO:** ZA-0192/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B.

**OBJETIVOS:**

Reflexionar sobre la gestión de la diversidad en los equipos de trabajo

Adquisición de destrezas que ayuden a garantizar el respeto a la diversidad (cultural, religiosa, discapacidad, de orientación sexual, generacional, etc) en los equipos de trabajo.

Establecimiento de pautas que ayuden a gestionar la diversidad en los equipos de trabajo y en los servicios que atienden al ciudadano.

Contribuir a reforzar la imagen de la Administración Pública como organización saludable e integradora de diferencias.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 50

**HORAS LECTIVAS:** 12

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 20/05/2013 a 23/05/2013

**HORARIO:** De 15:30 a 18:30 horas

**LUGAR:** EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, SALA JERÓNIMO ZURITA, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 06/05/2013

**COORDINACIÓN:** M<sup>a</sup> Josefa Clavero Mur.

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Gestión y beneficios de la diversidad.

Capacidad y discapacidad.

Gestión de la diversidad sexual.

Diversidad religiosa y cultural.

**TÍTULO:** LA DIVERSIDAD: EL RETO DE LA ADMINISTRACIÓN EN UN MUNDO GLOBAL

**CÓDIGO:** HU-0193/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B.

**OBJETIVOS:**

Reflexionar sobre la gestión de la diversidad en los equipos de trabajo

Adquisición de destrezas que ayuden a garantizar el respeto a la diversidad (cultural, religiosa, discapacidad, de orientación sexual, generacional, etc) en los equipos de trabajo.

Establecimiento de pautas que ayuden a gestionar la diversidad en los equipos de trabajo y en los servicios que atienden al ciudadano.

Contribuir a reforzar la imagen de la Administración Pública como organización saludable e integradora de diferencias.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 15

**HORAS LECTIVAS:** 12

**MODALIDAD:** Videoconferencia

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 20/05/2013 a 23/05/2013

**HORARIO:** De 15:30 a 18:30 horas

**LUGAR:** AULA 1, RICARDO DEL ARCO, 6, Huesca

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 06/05/2013

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Gestión y beneficios de la diversidad.

Capacidad y discapacidad.

Gestión de la diversidad sexual.

Diversidad religiosa y cultural.

**TÍTULO:** LA DIVERSIDAD: EL RETO DE LA ADMINISTRACIÓN EN UN MUNDO GLOBAL

**CÓDIGO:** TE-0194/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B.

**OBJETIVOS:**

Reflexionar sobre la gestión de la diversidad en los equipos de trabajo

Adquisición de destrezas que ayuden a garantizar el respeto a la diversidad (cultural, religiosa, discapacidad, de orientación sexual, generacional, etc) en los equipos de trabajo.

Establecimiento de pautas que ayuden a gestionar la diversidad en los equipos de trabajo y en los servicios que atienden al ciudadano.

Contribuir a reforzar la imagen de la Administración Pública como organización saludable e integradora de diferencias.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 15

**HORAS LECTIVAS:** 12

**MODALIDAD:** Videoconferencia

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 20/05/2013 a 23/05/2013

**HORARIO:** De 15:30 a 18:30 horas

**LUGAR:** SALA DE VIDEOCONFERENCIA, C/ SAN FRANCISCO, 1, Teruel

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 06/05/2013

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Gestión y beneficios de la diversidad.

Capacidad y discapacidad.

Gestión de la diversidad sexual.

Diversidad religiosa y cultural.

**TÍTULO:** HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS

**CÓDIGO:** ZA-0217/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 20

**HORAS LECTIVAS:** 12

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 13/05/2013 a 16/05/2013

**HORARIO:** De 15:30 a 18:30 horas.

**LUGAR:** EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 30, PLANTA 1ª, SALA ALA SUR, PASEO MARIA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 03/05/2013

**COORDINACIÓN:** Daniel Ezquerro Hijos

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Introducción: gestión de proyectos tradicional vs. Actual.

Informática en la nube.

Presentación de herramientas 2.0: wikis y blogs en la gestión de proyectos.

Gestión de la comunicación.

Planificación descentralizada.

Trabajo documental.

Control de proyectos.

Herramientas software (Dropbox, Evernote, Yammer, Doodle, Google Docs, Calendar, etc.).

**TÍTULO:** CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MARCO DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL

**CÓDIGO:** ZA-0218/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D, E.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 25

**HORAS LECTIVAS:** 10

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** Días 14, 21 y 28 de mayo de 2013.

**HORARIO:** Día 14 de mayo de 10:00 a 14:00 horas; días 21 y 28 de mayo de 10:00 a 13:00 horas.

**LUGAR:** ESPACIO JOVEN BALTASAR GRACIAN, SALA MALADETA, C/ FRANCO Y LÓPEZ, 4, Zaragoza

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 03/05/2013

**COORDINACIÓN:** Ana Sánchez Fumanal

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Conceptos básicos en la atención al usuario.

La comunicación y la capacidad de escucha: elementos esenciales en la atención al usuario.

Comunicación con usuarios en situaciones difíciles.

**TÍTULO:** TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN

**CÓDIGO:** ZA-0219/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B que desempeñe puestos de naturaleza directiva o predirectiva. Si así lo permite o aconseja el perfil de los solicitantes, se podrá dar preferencia a grupos o equipos, que por sus funciones o por trabajar en los mismos servicios o Departamentos, requieran asistir conjuntamente al taller para un mejor aprovechamiento.

**OBJETIVOS:** Obtener formación y práctica en habilidades necesarias para la negociación.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 20

**HORAS LECTIVAS:** 12

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 14/05/2013 a 21/05/2013

**HORARIO:** Día 14 de mayo de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 y día 21 de mayo de 9:30 a 14:00 horas.

**LUGAR:** EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 30, PLANTA 3ª, CÚPULA GÚDAR-JAVALAMBRE, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 03/05/2013

**PONENTE:** Joan Plans Esperabe.

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Perspectivas posibles en situaciones de divergencia de intereses: reconocer en qué situaciones debemos negociar, un enfoque más allá de las circunstancias particulares.

La negociación como técnica para gestionar situaciones de divergencia de intereses. Negociación integrativa vs. negociación distributiva.

Tipos, estilos y enfoques posibles de una negociación.

Desarrollo de la negociación. Preparación. Etapas del proceso. Cierre y consolidación de los acuerdos.

Habilidades concretas para mejorar nuestras negociaciones: claves de la persuasión, reencuadre y resolución de puntos muertos.

**TÍTULO:** FÓRMULAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL DÉFICIT DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DESDE LA PERSPECTIVA EUROPEA

**CÓDIGO:** ZA-0221/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B.

**OBJETIVOS:** Determinar el supuesto objetivo de déficit público para las Administraciones Públicas a escala comunitaria así como conocer el procedimiento para su declaración y consecuencias tras la misma. Analizar la normativa comunitaria presente y futura respecto del supuesto de "déficit público europeo". Revisar la regulación comparada de los Estados Miembros en la materia. Examinar el impacto de la estructura territorial en el déficit público.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 25

**HORAS LECTIVAS:** 12

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** Días 13, 14, 20 y 21 de mayo de 2013.

**HORARIO:** De 15:30 a 18:30 horas

**LUGAR:** EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 26, SÓTANO, SALA ORDESA, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 03/05/2013

**COORDINACIÓN:** Gabriel Navarro Molines

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Previsiones comunitarias de control del déficit público: supuesto objetivo, procedimiento y responsabilidad por incumplimiento del control del déficit público.

Cumplimiento y cláusulas de repercusión de incumplimiento en los Estados Miembros.

Impacto de la estructura territorial en el déficit público y sistema de financiación.

Futura normativa comunitaria: unión fiscal, bancaria y financiera.

**TÍTULO:** PRÁCTICO SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN.

**CÓDIGO:** ZA-0222/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B y C.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 20

**HORAS LECTIVAS:** 15

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** De 13/05/2013 a 17/05/2013

**HORARIO:** De 9:00 a 12:00 horas.

**LUGAR:** EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 30, PLANTA 1ª, SALA ALA SUR, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36, Zaragoza

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 03/05/2013

**COORDINACIÓN:** Fernando López Martín

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**PROGRAMA:**

Introducción a la Ordenación del Territorio y SITAR:

- . Ámbito normativo.
- . Infraestructura técnica y de datos.
- . Visores cartográficos: 2D, 3D, cartoteca.
- . Descargas.
- . Red Aragea.
- . Atlas geotemático.

Usos de técnicas SIG en la Administración:

- . Colorear un mapa de términos municipales con una variable.
- . Obtener parcelas, titulares y superficies afectadas a distancia fija del eje de una obra lineal.
- . Verificar el cumplimiento de condiciones para un expediente: superficie de biodiversidad frágil en 1 km alrededor de una colmena.
- . Determinar la altura media de un término municipal y altura de un punto.
- . Cálculo de pendiente media de una parcela y superficies por intervalos de pendiente.
- . Transformación de sistemas de referencia: ED50/ETRS89.

**TÍTULO:** PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL SACRIFICIO

**CÓDIGO:** ZA-0223/2013

**PARTICIPANTES:** Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón del grupo A, preferentemente veterinarios oficiales de mataderos y responsables de programas de mataderos sobre bienestar animal.

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** 30

**HORAS LECTIVAS:** 23

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** Días 27, 29, 30 de mayo y 3, 4, 5 y 6 de junio de 2013.

**HORARIO:** Días 27, 29 mayo y 3, 4 y 6 junio, de 15:30 a 18:30; día 30 mayo de 10:00 a 14:00 horas. Día 5 de junio visita a matadero Mercazaragoza, de 9:30 a 13:30 horas.

**LUGAR:**

Días 27, 29, 30 de mayo y 3, 4 y 6 de junio: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, AULA 3. PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36. Zaragoza.

Día 5 de junio: MATADERO MERCAZARAGOZA, CTRA. COGULLADA, 65. Zaragoza.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta 09/05/2013

**COORDINACIÓN:** Guillermo Cubero Martín

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

**ACREDITACIÓN:** Solicitada acreditación a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Aragón

**PROGRAMA:**

Protección animal, bases culturales y científicas. Marco normativo. Controles de la Oficina Veterinaria y de Alimentos de la Comisión Europea (FVO).

Reglamento (CE) nº 1099/2009, de protección de los animales en la matanza. Instrucción sobre realización de controles de bienestar animal en mataderos.

Sistemas de aturdimiento y sacrificio.

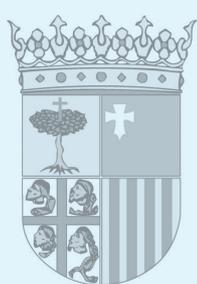
Evaluación de la sensibilidad y consciencia en el matadero.

Protección de los animales en el transporte.

Procedimientos normalizados de trabajo y autocontrol. Animales no aptos para el transporte.

Formulario de evaluación.

Evaluación práctica en matadero.



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 29 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2013, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.**

Con fecha 31 de enero de 2013 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” la Orden de 21 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.

Por orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se amplía para el año 2013 el plazo de presentación de la solicitud única prevista en el artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del año 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, pudiendo presentarse las solicitudes hasta el 10 de mayo de 2013, y por ello debe ampliarse el plazo para todas las solicitudes que comprende la “Solicitud Conjunta”, sin perjuicio de las excepciones que la misma contiene.

Por todo ello, resuelvo:

*Único. Modificación de la Orden de 21 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.*

El punto 1 del apartado tercero de la referida Orden de 21 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, queda redactado en los siguientes términos:

“1. La “Solicitud Conjunta” de ayudas prevista en esta orden deberá presentarse entre el día 1 de febrero y el día 10 de mayo de 2013, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los puntos siguientes.”

Zaragoza, 29 de abril de 2013.

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente,  
MODESTO LOBÓN SOBRINO**



**RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de adaptación de camping para albergue y pistas de práctica ecuestre, término municipal de Villanova (Huesca), promovido por La Ciloseta, S.C. (N.º Expte. INAGA 500201/01/2012/10878).**

Tipo de procedimiento: Estudio caso por caso para determinar si el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental (Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, art. 24.2. proyecto incluido en el anexo III, Grupo 9 del Decreto 74/2011, de 22 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón).

Promotor: La Ciloseta, S.C.

Proyecto: Adaptación de un camping como albergue y construcción de pistas para práctica ecuestre.

Descripción básica del proyecto presentado.

Las obras y actividades se ciñen a 3 zonas diferentes:

En la zona A, más próxima a la carretera, se prevé un mínimo acondicionamiento interior del edificio existente de servicios para seguir funcionando como tal, ligado a las actividades a desarrollar y al albergue.

En la zona B no se prevé tampoco construcción alguna de nueva planta. Se utilizará la infraestructura existente del edificio de los aseos y la piscina, quedando el resto del espacio para zona de esparcimiento y parque infantil. En esta zona se localizan la captación de aguas y la fosa séptica.

En la zona C (y separada de la anterior) se ubicará la zona de prácticas ecuestres. Contará con una pista principal de 60 x 30 m y una pista circular de 20 m de diámetro. Las únicas actuaciones que se prevén son la colocación de unos boxes de madera desmontables para el descanso de los caballos (la pernoctación se realizará fuera del complejo). Las pistas estarán delimitadas por un vallado de madera.

Las instalaciones disponen de suministro de agua procedente de una captación de aguas subterráneas, de una fosa séptica para el tratamiento de las aguas residuales y de acometida eléctrica en baja tensión.

Documentación presentada:

- Documento ambiental (artículo 26 Ley 7/2006). Fecha de presentación: 6 de noviembre de 2012.

Proceso de consultas para la adopción de la resolución.

Administraciones, Instituciones y personas consultadas:

- Ayuntamiento de Villanova.
- Comarca de La Ribagorza.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Dirección General de Turismo.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Carreteras.
- Acción Verde Aragonesa.
- Asociación Naturalista de Aragón - ANSAR.
- Ecologistas en Acción - Ecofontaneros.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).
- Anuncio en "Boletín Oficial de Aragón" n.º 1, de 2 de enero de 2013 para identificar posibles afectados.

Respuestas recibidas:

- Ayuntamiento de Villanova: no se pronuncia en relación con los aspectos medioambientales del referido proyecto.

- Comarca de La Ribagorza: Comunica que en tanto no se produzca la transferencia en materia de medio ambiente en la forma establecida, la comarca no puede ejercer competencia alguna en dicha materia.

- Confederación Hidrográfica del Ebro: Indica que la actuación se estima compatible en cuanto al sistema hídrico se refiere, a salvo de que se lleven a cabo todas las medidas que sean necesarias tendentes a minimizar la significación de la posible afección al medio hídrico de la zona de actuación, asegurando en todo momento la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, garantizando asimismo que no se alterará significativamente la dinámica hi-



drológica de la zona, prestando especial atención al cauce del río Ésera que discurre próximo a la actuación proyectada. En cumplimiento de la normativa vigente, la realización de obras o trabajos en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre y de policía requerirá autorización administrativa del Organismo de Cuenca. En caso de que como consecuencia de la actuación proyectada fuera necesaria una modificación de características de la concesión de agua existente (1981-P-186), ésta deberá solicitarse al Área de Gestión del Dominio Hidráulico de este Organismo de Cuenca. Asimismo, se tramitará la correspondiente autorización de vertido de aguas, ya que la autorización anterior (1982-S-47) carece de validez en la actualidad, por no resultar acorde con la normativa vigente.

- Dirección General de Turismo: Informa sobre la legislación que le es de aplicación al proyecto indicando que corresponde a las Comarcas recibir la declaración responsable de la apertura de establecimientos extrahoteleros entre los que se encuentran los albergues turísticos.

- Dirección General de Carreteras: Indica que existe afección a la carretera A-139 (de Graus a Francia por Benasque) perteneciente a la Red Básica de la Red Autonómica Aragonesa de Carreteras. Esta afección se basa en el acceso existente a las parcelas del camping aportando sugerencias.

- Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural: Informa que consultados los datos existentes en las Cartas Paleontológica y Arqueológica de Aragón, los datos existentes en el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y los informes del mencionado Servicio, el Patrimonio Paleontológico y Arqueológico no se verán afectados por este proyecto, no siendo necesaria la adopción de medidas concretas en dichas materias. No obstante, si en el transcurso de las obras de adaptación se localizara algún resto arqueológico o paleontológico se deberá comunicar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, quien arbitrará las medidas para el correcto tratamiento de los restos.

#### Ubicación del proyecto.

La actuación se localiza en las antiguas instalaciones del camping denominado "Yeti", junto a la carretera A-139, en el término municipal de Villanova (Huesca), recogido en la hoja 1:50.000 IGN n.º 179 "Bielsa". Las coordenadas UTM (ETRS 1989), referidas al huso 30, del centroide del camping son: 784.572/4.716.909.

#### Caracterización de la ubicación:

##### Descripción general.

En el perímetro de la actuación se desarrollan pies arbóreos de chopo, quejigo y sauce. El sotobosque está formado por especies arbustivas, entre las que destacan por su abundancia boj y zarza. El resto de las parcelas está ocupada por praderas formadas por diversas especies herbáceas.

El medio constituye el hábitat de especies ligadas a roquedos, entre ellas destacan por su catalogación quebrantahuesos (catalogada como "en peligro de extinción"), y a bosques, entre las que se encuentra el urogallo (catalogada como "sensible a la alteración de su hábitat").

La ictiofauna del río Ésera, próxima a la zona de actuación, está compuesta principalmente por trucha común. En el entorno de dicho río y sus afluentes, se tiene constancia de la presencia de rana pyrenaica (catalogada como sensible a la alteración de su hábitat).

##### Aspectos singulares.

- Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES2410046 "Río Ésera".

- Hábitats de interés comunitario 6510 "Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*) y 3240 "Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*".

- Ámbito del Plan de Recuperación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), sin afectar a área crítica o sensible para la especie.

#### Potenciales impactos del proyecto y valoración.

a) Afección a la vegetación: Valoración: Impacto bajo. La realización de las obras supone la eliminación de vegetación correspondiente a los hábitats de interés comunitario 6510 "Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*), y del 3240 "Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*", si bien, esta afección equivale al 0,072 y 0,74% respectivamente, de las cabidas de dichos hábitats en el LIC y con la adopción de las medidas oportunas, resulta una afección no significativa.



- b) Afección a la fauna. Valoración: Impacto bajo. Las obras podrían generar molestias a la avifauna presente en el entorno, y en especial al quebrantahuesos, no obstante, teniendo en cuenta la presencia actual de las edificaciones, el carácter temporal de las obras y su localización alejada de las zonas más aptas de nidificación de dicha rapaz, no se prevén afecciones significativas.
- c) Afección al medio hídrico: Valoración: Impacto medio-bajo. En la fase de obras, las posibles caídas de materiales y residuos de obra al cauce del río Ésera, así como vertidos accidentales durante la fase de explotación, pueden afectar a la calidad de las aguas, no obstante, con la adopción de las medidas oportunas no se prevé una afección significativa.
- d) Afección al paisaje: Valoración: Impacto bajo. Teniendo en cuenta las características del proyecto y su entorno, éste no supondrá una afección más significativa que la que supone la presencia de los edificios existentes en la actualidad.

Visto el expediente administrativo, los criterios establecidos en el anexo IV de la Ley 7/2006, de protección ambiental de Aragón para la valoración de la existencia de repercusiones significativas sobre el medio ambiente y el resultado de las consultas preceptivas se resuelve:

1. No someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de adaptación de camping para albergue y pistas de práctica ecuestre, T.M. de Villanova (Huesca), promovido por La Cilloseta, S. C. por los siguientes motivos:

- a) Afecciones no significativas sobre los objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 y del Plan de Recuperación del quebrantahuesos.
- b) La escasa magnitud de los impactos generados y el bajo incremento de riesgos potenciales del proyecto.

2. Establecer las siguientes condiciones que dan cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la ley de protección ambiental de Aragón sobre evaluación ambiental de zonas sensibles, que deberán figurar en la autorización administrativa que autorice el proyecto.

- Las instalaciones deberán contar con todas las autorizaciones legales exigibles.

- Con objeto de evitar afecciones innecesarias al LIC ES2410046 "Río Ésera", durante la fase de obras se deberá respetar al máximo la vegetación natural presente en la zona y minimizar los daños sobre esta. Para ello, se realizará un jalonamiento en el perímetro de la zona de obras, minimizando el espacio ocupado en obra en la medida de lo técnicamente viable. El vallado de madera que se instalará en la zona de las pistas de práctica ecuestre, se retranqueará al interior de la parcela con el fin de descartar afecciones sobre el hábitat de interés comunitario 3240 "Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*".

- Se adoptarán las medidas oportunas con el fin de evitar la proliferación de incendios forestales, aplicándose la legislación vigente al respecto, Orden de 20 de febrero de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2012/2013, así como las Órdenes posteriores que se dicten.

- El estercolero deberá impermeabilizarse para impedir el escurrido exterior de líquidos, canalizándose hacia una fosa de lixiviados o de estiércoles. El estiércol generado será utilizado como fertilizante en parcelas agrícolas o entregado a un gestor autorizado para tal fin. Los residuos generados durante la fase de obras así como los que se produzcan durante las fases de explotación y de desmantelamiento de las instalaciones, serán gestionados correctamente según la legislación vigente al respecto. Los lodos de la fosa séptica deberán retirarse con la periodicidad adecuada y gestionarse mediante gestor autorizado de residuos.

- En caso de modificación de los accesos desde la carretera A-139 se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Carreteras. Durante las obras se deberá señalizar la entrada y salida de camiones y en su caso realizar riegos preventivos de la producción de polvo en el desvío.

- Los équidos a emplear en las prácticas ecuestres deberán estar asociados a un núcleo zoológico autorizado, proceder de un corral doméstico ó en su caso, si se superan los tres équidos, el centro ecuestre deberá tramitar autorización como núcleo zoológico (establecimiento ecuestre) de acuerdo al Decreto 181/2009.

Según lo dispuesto en el artículo 39 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, debe precisarse que las medidas y el condicionamiento ambiental que incorpora la presente resolución quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.



Contra la decisión de la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo en el artículo 26.3 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de marzo de 2013

**La Directora del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental  
P.A. El Secretario General  
(Resolución de 21 de marzo de 2013  
de la Directora del Inaga),  
ÁNGEL GARCÍA CÓRDOBA**



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

**ORDEN 11 de abril de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica el artículo 3 de la Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales.**

La Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, configura la mismas como un tributo propio exigible por la prestación de servicios por la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos y entidades dependientes.

Por Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se aprobó el modelo 514 de autoliquidación de determinadas tarifas de la Tasa 14 por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales para determinadas Tarifas, así como el procedimiento para su gestión y liquidación.

El Decreto 17/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las tasas y los precios públicos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal «Usuarios del Sistema de Pago Telemático de Tasas y Precios Públicos» gestionado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, establece en su disposición transitoria única que los Departamentos gestores de tasas y precios públicos, adecuarán sus aplicaciones informáticas a las prescripciones jurídicas y técnicas establecidas en el dicho Decreto.

En consecuencia se hace necesario modificar el modo de obtención y confección del modelo de autoliquidación, para posteriormente cumplimentarlos manualmente.

En su virtud conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dispongo:

*Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales.*

Se elimina el apartado 2 "Si los interesados lo desean, podrán imprimir, sin cumplimentar los tres ejemplares del correspondiente modelo 514 junto con la hoja de instrucciones, para posteriormente cumplimentarlos manualmente".

Disposición Final única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de abril de 2013.

**El Consejero de Industria e Innovación,  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**



## V. Anuncios

### a) Contratación de las administraciones públicas

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación de aprovechamientos forestales (apícolas, pastos, trufas, caza y cultivos) por procedimiento simplificado, en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogidos en el Plan Anual de aprovechamientos de 2013 de la provincia de Teruel.**

- Objeto del Procedimiento Abierto: Lotes apícolas, pastos, trufas, caza y cultivos, en Montes de Utilidad Pública propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, según Plan de Aprovechamientos de 2013, detallados en el anexo II, por procedimiento simplificado y sin mesa de contratación.

- Plazo de adjudicación: el señalado en cada uno de los lotes.

- Procedimiento: Abierto.

- Criterio de adjudicación: El precio más alto ofertado. El precio mínimo será el señalado en cada lote.

- Los pliegos de condiciones generales que han de regir en estos aprovechamientos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección del Medio Natural del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel (calle San Francisco, 27, 2.º 44001 Teruel).

- Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal para el mismo lote. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. Se exceptúan los lotes de pastos, exentos del pago de dicho impuesto, según lo establecido en el artículo 20, apartado uno, n.º 23.a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Las proposiciones deberán ir acompañadas de los sobres «A» y «B» que se detallan en el anexo I de este anuncio, con el contenido que se señala, cerrados y haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, el nombre del licitador, y el monte y lote al que se concurre.

- El plazo para presentar ofertas finalizará a las 12 horas del día 22 de mayo de 2013. La presentación de proposiciones supone la aceptación de las condiciones establecidas en este anuncio.

- La apertura de proposiciones se celebrará, en acto público, el día 23 de mayo de 2013, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, calle San Francisco 27, 44001 Teruel.

- Abono del aprovechamiento y tasas: Para obtener la obligatoria licencia de disfrute, los adjudicatarios deberán presentar la garantía definitiva, y abonar el importe de la anualidad que corresponda, fianza eliminación restos y dostoconado, las tasas y la liquidación de los impuestos que en su caso procedan.

Teruel, 15 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Julio Moreno Calero.

**ANEXO I. SOBRES QUE PRESENTARA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Sobre A: documentación general (estos documentos si se presentan fotocopiados, para ser admitidos, deberá constar en los mismos la previa compulsada).

- Documento que acredite la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deber presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo (Prevención de Riesgos Laborales), así como de Medio Ambiente.
- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteo por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su DNI. O del que en su caso le sustituya reglamentariamente.
- Cartilla ganadera, en el caso de aprovechamientos de pastos, donde así sea necesario según el Pliego de Condiciones técnico facultativas que rige el Aprovechamiento.

Sobre B: Propuesta económica.

- Proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio:

<<D..., con residencia en ..., calle .., con DNI/NIF/NIE (caso de estar caducado deberá presentar el resguardo de la renovación), en representación (en su caso) de ..., con NIF... y domicilio en ... .Lo que acredita con ... , en relación con el concurso anunciado en el "Boletín Oficial de Aragón" de fecha..., para la adjudicación del aprovechamiento de trufas, apícolas, caza y cultivos del Monte con número de Elenco TE-..., propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de..., declara que reúne todas y cada una de las condiciones por las que se rige este concurso y ofrece la cantidad de ... (en letra y número) euros, que habrá de incrementarse con el IVA.

(Fecha y firma)>>

**ANEXO II: LOTES QUE SE LICITAN Y CARACTERÍSTICAS, que se tramita por Procedimiento Simplificado.  
MONTES PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

Montes nº	Nombre	Término Municipal	Lote	Clase	Plazo	C.C.	Nº Unidades	Superficie	Tasación*
292	Mas Punter	Rubielos de M.	3	Trufas	1/7/13 a 30/6/16	Ha.	-	70,19	276,96
293	Masias de Ejuive	Ejuive	3	Cultivos	1/9/13 a 31/8/17	Ha.	-	2,77	55,40
293	Masias de Ejuive	Ejuive	4	Apícolas	1/7/13 a 30/6/18	NC	150	150,00	216,00
293	Masias de Ejuive	Ejuive	5	Cultivos	1/1/13 a 31/12/17	Ha.	-	8,43	190,40
294	Las Costeras	Lanzuela	2	Caza	1/8/13 a 31/7/22	Ha.	-	114,18	385,91
299	La Jijona II	Nogueruelas	1	Pastos	1/7/13 a 30/6/18	Ha.	43 lanares	42,53	146,60
303	Valdemediano	Aliaga	1	Pastos	1/1/13 a 31/12/17	Ha.	19 vacuno carne	95,64	1.350,34
357	Polite	Castellote	1	Pastos	1/7/13 a 30/6/18	Ha.	100 lanares	93,64	350,21
395	Las Hoyuelas	Villastar	1	Pastos	1/7/13 a 30/6/18	Ha.	25 lanares	48,22	48,22
1007	Riberas del río	Mazaleón	1	Pastos	1/7/13 a 30/6/18	Ha.	126 lanares	252,22	126,11
339	Lomas de San Just	Cuevas de A.	2	Caza	1/8/13 a 31/7/22	Ha.	-	555,49	1.073,79

\* No está incluido el IVA aplicable en la tasación. Se añadirá al precio ofertado el IVA que le corresponda.



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**NOTIFICACIÓN de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Servicio de Régimen Jurídico, a los interesados en los recursos contenciosos-administrativos, n.º procedimiento abreviado 25/13-AM, 27/13-P y 30/13-BA.**

En cumplimiento de lo ordenado por los Juzgados Contencioso-Administrativo n.º 2, 1 y 5 (c/ Coso, 34) de Zaragoza, en los recursos contenciosos-administrativos n.º procedimiento abreviado 25/13-AM, interpuesto por D.ª María Ángeles Tomás Plou; procedimiento abreviado 27/13-P, interpuesto por D.ª Concepción Frago Arregui y procedimiento abreviado 30/13-BA, interpuesto por D.ª Pilar Marina Sevillano del Cura, sobre Ordenes de 20 de septiembre de 2012 del Consejero de Hacienda y Administración Pública que desestima recursos de alzada (exptes. 77, 81 y 78/12) interpuestos contra el Acuerdo de 1 de junio de 2012, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, promoción interna, por el que se publica la relación nominativa de aprobados del segundo ejercicio, se emplaza a todos los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña a dicha notificación, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de las recurrentes, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos ante dichos Juzgados por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente. Se comunica que las vistas tendrán lugar: el día 9 de septiembre de 2013 a las 9,30 horas, Juzgado n.º 2 de Zaragoza, (procedimiento abreviado 25/13-AM), el día 28 de enero de 2014, a las 10 horas, Juzgado n.º 1 de Zaragoza, (procedimiento abreviado 27/13-P) y el día 10 de septiembre de 2013 a las 10,30 horas, Juzgado n.º 5 de Zaragoza, (procedimiento abreviado 30/13-BA), en las Salas de Vistas de esos Juzgados.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Ps. María Agustín, 36, puerta 3, Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (c/San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (c/Mediavilla, 27), Tarazona (avda. la Paz, 29), Jaca (avda. Levante, 10), Fraga (c/San Quintín, 1), Barbastro (c/Conde, s/n), Alcañiz (avda. Bartolomé Esteban, 58) y Calamocha (c/Melchor de Luzón,6).

Zaragoza, 16 de abril de 2013.— El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Ignacio Murillo García-Atance.

**ANEXO**

FERNANDO ABADÍA BURGUETE  
GLORIA ARA GARCÍA  
ANA MARÍA CABALLER CEBOLLA  
M<sup>ª</sup> VICTORIA CABELLO GASPAR  
SILVIA GIMÉNEZ ULIAQUE  
M<sup>ª</sup> TERESA ALVIRA RUIZ  
ROSARIO ALBALAD RUIZ  
NOEMI ADIEGO MARCO  
M<sup>ª</sup> PILAR ABADIA EREZA  
AMPARO HERNANDO NAVAS  
M<sup>ª</sup> DEL MAR GARCÍA NARANJO  
PILAR MARINA SEVILLANO DEL CURA  
LUCIA RECIO MORENO  
ADELA MARINA CALAHORRA JIMÉNEZ  
M<sup>ª</sup> PILAR ESTEBAN TRALLERO  
MIGUEL ÁNGEL FANDOS LAGUNAS  
PILAR LÓPEZ ALONSO  
EVA M<sup>ª</sup> REDRADO VICENTE  
TOMÁS GARCÍA REMACHA  
ELVIRA LÁZARO SOGUERO  
M<sup>ª</sup> TERESA MARZAL BAILO  
EVARISTO MARTOS MONTES  
VICTORIA MARTÍNEZ RODES  
M<sup>ª</sup> DEL CARMEN PLANA TOLOSA  
MILAGROS PÉREZ SÁNCHEZ  
M<sup>ª</sup> SOLEDAD LUNA TENIAS  
ELVIRA LOZANO MORENO  
M<sup>ª</sup> JOSÉ IÑIGO SANCHO  
JESÚS MAESTRO GIMENO  
INMACULADA LOBERA LÓPEZ  
M<sup>ª</sup> VICTORIA LARRAGA VILLA  
ROSA BLANCA HERNÁNDEZ VENTURA  
ROSA M<sup>ª</sup> GRACIA VICENTE  
M<sup>ª</sup> DEL CARMEN GRACIA LÓPEZ  
ROSA LEBRERO ORS  
M<sup>ª</sup> TERESA LECIÑENA PINA  
M<sup>ª</sup> PILAR ROLDÁN MUÑOZ  
JESÚS MANUEL ROJAS ESTELA  
ROBERTO PÉREZ ARREGUI  
TERESA PERALTA FRAGUAS  
M<sup>ª</sup> CARMEN PASTOR SERAL  
M<sup>ª</sup> ISABEL CIRIA SASTRÓN  
SANTIAGO IZAGUERRI FUERTES  
M<sup>ª</sup> ISABEL GARCÉS LACASA  
M<sup>ª</sup> VICTORIA GARCÍA LEONOR  
MIGUEL ÁNGEL AZNAR RODRIGO  
SILVIA ATANCE MELENDO  
ALBERTO ARRANZ SAN VICENTE  
M<sup>ª</sup> SARA ANADÓN GONZÁLEZ  
ALICIA MARTA ANECHINA ABELLO

M<sup>ª</sup> TERESA AMADOR MENE  
NURIA BALLESTER GIMÉNEZ  
ESPERANZA BARREIRO RODRÍGUEZ  
ANA BELÉN BERNED RUIZ  
BEATRIZ CALVO GARCÉS  
AFRICA COLAS CABRERIZO  
PEDRO GÓMEZ LOZANO  
CARMELO LOSTAL PÉREZ  
M<sup>ª</sup> CARMEN PÉREZ PÉREZ  
M<sup>ª</sup> LOURDES SARASA CALVO  
IRENE YUS FERRERO  
JESÚS FRANCISCO MARTINEZ CHUECA  
BEATRIZ PICAZO BRAVO  
M<sup>ª</sup> TERESA FAURE ALEJANDRE  
ANA GASPAS MARCO  
M<sup>ª</sup> CARMEN GIL LORENTE  
M<sup>ª</sup> PILAR FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
NURIA FERRÁNDEZ COARASA  
M<sup>ª</sup> VICTORIA OLMOS SANJUAN  
M<sup>ª</sup> TERESA ORCE SANCHO  
FERNANDO ORDUNA LANAU  
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
JOSÉ MARÍA QUINTANA TELLO  
M<sup>ª</sup> ASUNCIÓN OROQUIETA URIEL  
JOSÉ CARLOS CIPRIÁN BERGUA  
MARGARITA FRAUCA CLAVER  
CONCEPCIÓN FRAGO ARREGUI  
M<sup>ª</sup> GEMA FLORES MONTESINOS  
ROSA ISABEL DE ANTONIO FORTUÑO  
PILAR CUSTODIO MARTÍN  
M<sup>ª</sup> ÁNGELES BRUSCA BERNAD  
NOELIA BARRANCO RIBOT  
ANA VILLANUEVA RALLO  
M<sup>ª</sup> PILAR VIARTOLA PÉREZ  
DESAMPARADOS VENTURA CONTRERAS  
M<sup>ª</sup> TERESA VELA INSA  
M<sup>ª</sup> TERESA MODREGO ORO  
M<sup>ª</sup> EUGENIA MOYA CRESPO  
CARLOS RUPEREZ JULIÁN  
M<sup>ª</sup> BELÉN ORTIZ GARCÍA  
NATIVIDAD ORTUN CAMACHO  
M<sup>ª</sup> PILAR OTAL ORDAS  
YOLANDA PÉREZ USAN  
M<sup>ª</sup> JOSÉ PELLICERO LÓPEZ  
EVA M<sup>ª</sup> PÉREZ BERGUA  
M<sup>ª</sup> CARMEN CASTILLON ANDREU  
FERNANDO CASORRÁN NUÑEZ  
MARTA FERNANDO IBARRA  
JOSÉ JAVIER VALER FIDALGO  
M<sup>ª</sup> MAGDALENA UCAR LÓPEZ  
M<sup>ª</sup> ÁNGELES TOMÁS PLOU  
M<sup>ª</sup> LUISA TERRÉN MORENO  
MERCEDES SOLSONA GUILLÉN  
JUAN AIGNACIO BAYONA HERNÁNDEZ

ÁNGEL FERNANDO BERMEJO LACASTA  
JUAN CARLOS ESTEBAN BALLESTIN  
M<sup>º</sup> JOSÉ ALEJANDRE FERNÁNDEZ  
ANA ISABEL ALLUEVA GRACIA  
OBDULIA LABUENA CALVO  
FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
M<sup>º</sup> PILAR SOLER LASHERAS  
M<sup>º</sup> CARMEN SOLANAS SOLANAS  
JOSÉ FERRER ARTIGAS  
MARTA GAJATE BERNAL  
M<sup>º</sup> LUISA OLCOZ RONCAL  
JUAN MIGUEL SEDEÑO MARTÍNEZ  
MERCEDES SEÑOR MARCO  
CARMEN SARROCA APARICIO  
FLORA MERCEDES SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
M<sup>º</sup> PILAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
SUSANA PILAR SEBASTIÁN CARRASCÓN  
LUCÍA SERRANO SERRANO  
M<sup>º</sup> BELÉN RUIZ HERNÁNDEZ  
ELISA ROYO MOYA  
M<sup>º</sup> TERESA SIN IMAZ  
FERNANDA LEDESMA REBOLLO

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES****NOTIFICACIÓN del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de resolución de denegación de la renta básica de emancipación.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de renta básica de emancipación, regulada por Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, y por Real Decreto 1260/2010, de 8 de octubre, haciendo constar que tienen a su disposición la resolución de denegación de la renta básica de emancipación con su respectivo expediente en las dependencias de la Subdirección de Vivienda de Teruel, sitas en calle San Francisco 1, en Teruel.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que, dado que la resolución dictada no agota la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" o de finalización del periodo de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Teruel, 10 de abril de 2013.— El Director General de Vivienda y Rehabilitación, por delegación (Resolución de 9 de febrero de 2012, del Director General de Vivienda y Rehabilitación) la Subdirectora de Vivienda y Rehabilitación, Cristina Montaner Giménez.

## Anexo:

Expediente: RBE440000211629  
Interesado: Alejandro Rivera Martínez  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000174342  
Interesado: Georgeta Alina Anghel  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000175781  
Interesado: Fatima Rabah  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000250595  
Interesado: Sergio Camps Faci  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000014770  
Interesado: María Luisa Martín Lizana  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000026091  
Interesado: Mohamed El Ghoufairi  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación



Expediente: RBE440000333713  
Interesado: Víctor Fernández Inglada  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000280627  
Interesado: Gonzalo Jiménez Salvador  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000220464  
Interesado: Daniel Bronchal de la Rosa  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000278821  
Interesado: M.<sup>a</sup> Teresa Torres Grau  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000323636  
Interesado: Jesica Targa Mariño  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000333712  
Interesado: Víctor Fernández Inglada  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000308830  
Interesado: Alba López Díaz  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000207193  
Interesado: Lucas Skora  
Localidad: Andorra  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000323489  
Interesado: Latina Yuriyeva Pazvantova  
Localidad: Calamocho  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000314420  
Interesado: Camelia Simona Vaida  
Localidad: Calamocho  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000305636  
Interesado: Ouahiba Keroual  
Localidad: Calamocho  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000055236  
Interesado: Samuel Pop  
Localidad: Cella  
Asunto: Resolución de Denegación



Expediente: RBE440000219408  
Interesado: Cristo Daniel Nuta  
Localidad: Puebla de Híjar  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000320497  
Interesado: Eloy López Albalate  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000286149  
Interesado: Efrén Rua Ortiz  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000255782  
Interesado: Vanesa Soriano Dieguez  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000312606  
Interesado: Juan S. Agudelo González  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000291023  
Interesado: Leydi Johann Durango Peña  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000323487  
Interesado: Paul Bocancea  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000318485  
Interesado: Cristian Lazar Teodorescu  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Denegación

Expediente: RBE440000015180  
Interesado: Francisco J. Ramos Benavente  
Localidad: Torrecilla  
Asunto: Resolución de Denegación

**NOTIFICACIÓN del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de resolución de archivo de la renta básica de emancipación.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de renta básica de emancipación, regulada por Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, y por Real Decreto 1260/2010, de 8 de octubre, haciendo constar que tienen a su disposición la resolución de archivo de la renta básica de emancipación con su respectivo expediente en las dependencias de la Subdirección de Vivienda de Teruel, sitas en calle San Francisco 1, en Teruel.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que, dado que la resolución dictada no agota la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" o de finalización del periodo de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Teruel, 11 de abril de 2013.— El Director General de Vivienda y Rehabilitación, por delegación (Resolución de 9 de febrero de 2012, del Director General de Vivienda y Rehabilitación) la Subdirectora de Vivienda y Rehabilitación, Cristina Montaner Giménez.

**Anexo:**

Expediente: RBE440000185194  
Interesado: M.<sup>a</sup> Nicoleta Mitea  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000191644  
Interesado: Marius Ungureanu  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Archivo

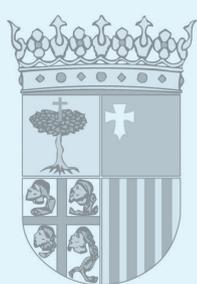
Expediente: RBE440000267320  
Interesado: Cherkaoui El Choujdami  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000033112  
Interesado: Rene Alejandro González  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000016341  
Interesado: Mihai Andrei Vermesan  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000022911  
Interesado: Javier Hernández Navarro  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000135970  
Interesado: Víctor Fernández Inglada  
Localidad: Alcañiz  
Asunto: Resolución de Archivo



Expediente: RBE440000135970

Interesado: Virgil Ion

Localidad: Alcañiz

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000302935

Interesado: Florencio J. Barceló Seron

Localidad: Alcañiz

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000319884

Interesado: Cristian Gabriel Vasile

Localidad: Alcañiz

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000317807

Interesado: George A. Oprea

Localidad: Alcañiz

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000170574

Interesado: Mercedes Valls Jordan

Localidad: Alcañiz

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000145153

Interesado: Daniela M. Muntean

Localidad: Alcañiz

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000271477

Interesado: Laura González Hoyas

Localidad: Alcorisa

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000142604

Interesado: Eloy Otero Sánchez

Localidad: Ariño

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000295544

Interesado: Jennifer Lario Martínez

Localidad: Calamocho

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000018931

Interesado: Marius Samdu Pistol

Localidad: Calamocho

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000168957

Interesado: Cristian Oniga

Localidad: La Fresneda

Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000168743

Interesado: Oniga Ghiorghita

Localidad: La Fresneda

Asunto: Resolución de Archivo



Expediente: RBE440000236080  
Interesado: M.<sup>a</sup> Pilar López Sancho  
Localidad: Concul  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000168315  
Interesado: David de la Fuente Amado  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000197125  
Interesado: Joaquina Villacampa Alegre  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000173326  
Interesado: Emil Cotut  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000197110  
Interesado: Julie Magali Bony  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000168352  
Interesado: Dimitri Julian Nicolae  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000257025  
Interesado: Verónica Moreno Rangel  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000127806  
Interesado: Ionel Panescu  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000320494  
Interesado: Oriol Morlans Monleón  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo

Expediente: RBE440000030290  
Interesado: Cristina María Marian  
Localidad: Teruel  
Asunto: Resolución de Archivo



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

**ANUNCIO de la Sección de Espectáculos Públicos y Control del Juego de la Dirección General de Interior, a las personas que se indica, de la apertura de trámite de audiencia previa a la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresarios de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Habiéndose intentado notificar la apertura de trámite de audiencia previa a la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresarios de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, en el domicilio que el interesado hizo constar en el expediente instruido al efecto, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que la documentación relativa a este procedimiento se encuentra a su disposición en la Dirección General de Interior, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza.

Una vez publicado este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y exhibido en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente, se le tendrá por notificado de apertura de este trámite de audiencia a todos los efectos.

Zaragoza, 18 de abril de 2013.— La Jefa del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Elena Pérez Aparicio.

Anexo:

Nombre: Epilastur, S.L.

Denominación del establecimiento: Arena Rock.

Localidad: Zaragoza.



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

### NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las órdenes por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que han sido dictadas las Órdenes por las que se desestiman los recursos de alzada, órdenes que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, n.º 1, 6.ª planta, de Huesca.

Contra dichas órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculcado.

Las mencionadas órdenes son ejecutivas conforme a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley 30/1992 citada.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón n.º 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia n.º 1, de Huesca, sita en avda. La Paz, n.º 12, en el plazo siguiente:

- a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 12 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Fernando Fidalgo Ciprés.

Anexo:

Nombre y apellidos: Antoni Lluís Trius Maravall.

Numero de expediente: HU/MON/2011/904.

Sanción: Mil euros (1.000 €), conjunta y solidaria con 10 más.



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados ("Boletín Oficial del Estado" n.º 181, de 29-07-2011), resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, n.º 1, 6.ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (plaza San Pedro Nolasco n.º 7, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien, en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón n.º 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia n.º 1, de Huesca, sita en avda. La Paz, n.º 12, en el plazo siguiente:

- a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 12 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Fernando Fidalgo Ciprés.

**Anexo:**

Nombre y apellidos: Benaddou Benguitoun.

Numero de expediente: HU/RES/2012/1148.

Fecha y lugar de los hechos: 23 de noviembre de 2012, en el término municipal de Grañén (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Nombre y apellidos: Domingo Gabarre Diaz.

Numero de expediente: HU/RES/2012/1152.1.

Fecha y lugar de los hechos: 19 de noviembre de 2012, en el término municipal de Sariñena (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) y 46.3 a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €), conjunta y solidaria con uno más.

Nombre y apellidos: Domingo Gabarre Giménez.

Numero de expediente: HU/RES/2012/1152.2.

Fecha y lugar de los hechos: 19 de noviembre de 2012, en el término municipal de Sariñena (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) y 46.3 a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €), conjunta y solidaria con uno más.



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley de Montes.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley de Montes, resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, n.º 1, 6.ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (plaza San Pedro Nolasco 7, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto no transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón n.º 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia n.º 1, de Huesca, sita en avda. La Paz, n.º 12, en el plazo siguiente:

- a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 12 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Fernando Fidalgo Ciprés.

**Anexo:**

Nombre y apellidos: Asociación Dynata.

Numero de expediente: HU/MON/2012/8.

Fecha y lugar de los hechos: 12 de enero de 2012, en el término municipal de Caldearenas (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 117.d) de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 149, de 30-12-2006).

Sanción propuesta: Mil un euros (1.001 €).



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley de Montes.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director del Servicio Provincial, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 149, de 30-12-06), nombrando a Ruth Orduna Viñao como instructora, de dichos expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, n.º 1, 6.º, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba ante dicho Servicio dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del mencionado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 12 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Fernando Fidalgo Ciprés.

Anexo:

Nombre y apellidos: Sebastián Navasal Marraco.

Numero de expediente: HU/MON/2013/145.

Fecha y lugar de los hechos: 4 de febrero de 2013, en el término municipal de Canal de Berdún (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 117.u) de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 149, de 30-12-2006).

Sanción propuesta: Cien euros (100 €).

Nombre y apellidos: Adolfo Fuster Perna.

Numero de expediente: HU/MON/2012/313.

Fecha y lugar de los hechos: 23 de marzo de 2012, en el término municipal de Graus (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 117.n) de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 149, de 30-12-2006).

Sanción propuesta: Ciento treinta euros (130 €).



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados (“Boletín Oficial del Estado” n.º 181, de 29-07-11), nombrando a Ruth Orduña Viñao como instructora, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, n.º 1, 6.ª planta, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón” n.º 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, ante dicho Servicio, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del citado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 12 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Fernando Fidalgo Ciprés.

Anexo:

Nombre y apellidos: Nazmi Daud Sali.

Numero de expediente: HU/RES/2013/131.

Fecha y lugar de los hechos: 26 de febrero de 2013, en el término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Nombre y apellidos: Nazmi Daud Sali.

Numero de expediente: HU/RES/2013/168.2.

Fecha y lugar de los hechos: 7 de marzo de 2013, en el término municipal de Peñalba (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €), conjunta y solidaria con uno más.

Nombre y apellidos: Rosen Ruzhinov Ivaylov.

Numero de expediente: HU/RES/2013/172.1.

Fecha y lugar de los hechos: 7 de marzo de 2013, en el término municipal de Grañén (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €), conjunta y solidaria con uno más.

Nombre y apellidos: Seyhan Dail.

Numero de expediente: HU/RES/2013/172.2.

Fecha y lugar de los hechos: 7 de marzo de 2013, en el término municipal de Grañén (Huesca).

Precepto infringido: artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €), conjunta y solidaria con uno más.



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, de la resolución dictada en el expediente sancionador por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.**

No habiendo sido posible notificar al interesado relacionado en el anexo la resolución dictada por el Director de este Servicio Provincial, por infracción de lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, y normativa reglamentaria relacionada, que ha recaído en el expediente que también se relaciona, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, n.º 1, 3.º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos significándole que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (edificio Gobierno de Aragón-plaza San Pedro Nolasco n.º 7, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto no transcurra el plazo para su interposición sin que ésta se produzca.

En el supuesto de que decida no interponer recurso, el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta de la Diputación General de Aragón n.º 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia n.º 1, de Huesca, sita en avda. La Paz, n.º 12, indicando sus datos personales y los datos que figuran en la referencia de esta notificación.

Dicho ingreso deberá realizarse en los siguientes plazos:

- a) Si ha recibido esta notificación entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- b) Si la ha recibido entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no abonar la multa en los citados plazos, no habiendo interpuesto recurso y una vez transcurrido el plazo para hacerlo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con arreglo a lo establecido en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 12 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Fernando Fidalgo Ciprés.

Anexo:

Nombre y apellidos: Onofre Serra Torres.

Número de expediente: HU/ENP/2012/930.

Preceptos infringidos: Artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en los artículos 50.1 y 52.1 del Decreto 148/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Posets-Maladeta y su área de influencia socioeconómica.

Sanción impuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €).



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de sanidad animal.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, nombrando instructor y secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, n.º 1. 3.º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 12 de abril de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Fernando Fidalgo Ciprés.

Anexo:

Nombre: César Bometón Magaña.

Número de expediente: H-334/12.

Preceptos infringidos: Artículo 7.1.e) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.b) del Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, que fue modificado por el Real Decreto 197/2000, de 11 de febrero.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).



**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

**ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la “Ampliación parque eólico Puerto Escandón (P.E. 220/05)”, en paraje “Umbrías Negras”, del término municipal de Formiche Alto, en la provincia de Teruel, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Molinos del Jalón S.A. Expediente n.º : TE-AT00024/12.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa del proyecto citado; y por otra parte visto el artículo 9.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y el artículo 30.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, del proyecto “Ampliación parque eólico Puerto Escandón” (expediente TE-AT0024/12), cuyos datos se detallan a continuación:

a) Características de la instalación.

1. Solicitante:

Solicitado por la empresa: Molinos del Jalón, S.A.  
 Dirección: Paseo Independencia, n.º 21, 6.º, 50001 Zaragoza.

2. Datos de la instalación:

Ubicación de la instalación: Paraje “Umbrías Negras”, del término municipal Formiche Alto, en la provincia de Teruel.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica.

Producción neta estimada: 60.037 MWh / año

Presupuesto: 17.903.627,72 €

3. Características Técnicas:

Aerogeneradores:

12 máquinas de 2.000 kW, Gamesa G-90:78 m. altura buje y 90 m. diámetro rotor.

Coordenadas utm de ubicación:

Aerogenerador	X	Y
AG1	677.273	4.469.680,00
AG2	677.051,88	4.469.520,00
AG3	676.915,75	4.469.339,31
AG4	676.866	4.469.100,00
AG5	676.883	4.468.740,00
AG6	676.721	4.468.580,00
AG7	676.551,72	4.468.431,29
AG8	676.313,90	4.468.275,88
AG9	676.002	4.468.310,00
AG10	675.734	4.468.250,00
AG11	675.460	4.468.200,00
AG12	675.187,75	4.468.159,31.

Centros de transformación:

Interior aerogeneradores, compuestos por transformadores encapsulados secos de 2.300 kVA con relación de transformación 480/690/20.000 +2x2,5% voltios y celdas de línea y protección en SF6

Red subterránea de media tensión interconexión aerogeneradores:

Nivel de tensión: 20 kV, Conductor: RHZ 12/20 kV 3x1x95-3x1x150-3x1x240-3x1x400 mm<sup>2</sup> Al.

- Circuito interconexión aerogeneradores AG1-a-AG7 con SET: 2.201 metros.

- Circuito interconexión aerogeneradores AG12-a-AG8 con SET: 1.464 metros.

Subestación parque: (existente).

Nivel 20 kV, interior, simple barra SF6:

2 celdas de línea.

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.



- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en relación con el referido proyecto, corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la autorización administrativa y de aprobación de proyecto es la Dirección General de Energía y Minas
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:
- Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel - Sección de Energía, calle San Francisco, 1, Teruel.
  - Ayuntamiento de Formiche Alto.
- Siendo el plazo disponible para su presentación de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo. La resolución de la solicitud de la autorización administrativa y aprobación de proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- e) El proyecto y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
- Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel - Sección de Energía. Calle San Francisco, 1, Teruel.
  - Oficina del Ayuntamiento de Formiche Alto. Plaza mayor, 3.
  - Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.
  - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, avda. Bartolomé Esteban, 58.
  - Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, c/ Melchor de Luzón, 6.
- f) Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en la letra c) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
1. Consultas a los interesados y a las Administraciones Públicas siguientes:
    - Ayuntamiento de Formiche Alto.
    - Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte de Teruel. Comisión de Urbanismo.
    - Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil - Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
    - Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes- Dirección General de Ordenación del Territorio.
    - Departamento de Educación, Cultura y Deportes-Dirección General de Patrimonio Cultural.
    - Departamento de Industria e Innovación - Dirección General de Energía y Minas.
    - Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes- Dirección General de Carreteras.
    - Comarca Gúdar-Javalambre.
    - Retevisión I, S.A.
    - Acción Verde Aragonesa.
    - Asociación Naturalista de Aragón ANSAR.
    - Ecologistas en Acción-Ecofontaneros.
    - Fundación Conservación del Quebrantahuesos.
    - Sociedad Española de Ornitología Seo/BirdLife.
  2. Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
  3. Exposición en los tablones de edictos de los ayuntamientos.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Este anuncio se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Teruel, 13 de marzo de 2013.— El Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

### **NOTIFICACIÓN de la Secretaría General Técnica, de la orden recaída en expediente de incautación de garantía relativo al contrato de obras de construcción de un edificio para albergar la Sección de ESO en Almudévar dependiente del IES Pirámide de Huesca (expediente O-08/007).**

Tras haberse intentado la notificación personal y preceptiva, y no habiéndose podido practicar, de la Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba la incautación parcial de la garantía definitiva depositada para el contrato de obras referenciado, por el presente anuncio se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar pública notificación de dicha orden al interesado y depositante de la garantía en cuanto contratista de las obras, la mercantil Cantera del Vértice, S.A., indicándole que tiene a su disposición la citada orden con su respectivo expediente en las dependencias de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, sitas en avenida Gómez Laguna n.º 25, 6.ª planta, de Zaragoza.

Se le da por notificada a todos los efectos, significándole que, dado que la orden dictada agota la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 10.1, 14.1, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Ambos plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del interesado conocido por esta administración si ésta fuera posterior.

Zaragoza, 12 de abril de 2013.— El Secretario General Técnico, Agustín García Inda.



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de resolución del expediente sancionador 5002/DGSP/13, que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar la resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43, de 11 de abril de 2001), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B. O. E. n.º 12 de 14 de enero de 1999), al interesado que se detalla en el anexo, haciendo constar que tiene a su disposición en la Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 15 de abril de 2013.— El Instructor, Jorge Esteban Martín.

#### Anexo:

Expediente: 5002/DGSP/13.

Fecha: 25 de marzo de 2013.

Instruido a: Dolores Ramírez Fernández.

Establecimiento: Bar Wiki Wiki.

Dirección: Calle Jota Aragonesa n.º 4.

Población: 50250 Illueca.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 41.2.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43, de 11 de abril de 2001).



**ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al “Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria” (nivel básico) organizado por “FEGAN S.XXI. S.L.”, de Zaragoza**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia, “Boletín Oficial del Estado” núm. 63, (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S.L. de Zaragoza.

Número de asistentes: 25 máximo, 6 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebraría el curso.

Fechas: Días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2013.

Horario: De 16.00 a 21.00 horas.

Lugar de celebración: FEGAN SIGLO XXI, S.L. c/ Severo Ochoa, 5- Zaragoza

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S.L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, S. XXI, S.L. C/ Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día 2 de mayo de 2013.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

- 1.º Plaguicidas. Descripción y generalidades.
- 2.º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.
- 4.º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.
- 5.º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.
- 6.º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.
- 7.º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 9 de abril de 2013.— El Director General de Salud Pública, (por suplencia, según Orden de 27 de julio de 2012). El Secretario General Técnico, Amadeo Rivas Pala.



**ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al “Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria” (nivel básico) organizado por “FEGAN S.XXI. S.L.”, de Zaragoza**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia, “Boletín Oficial del Estado” núm. 63, (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: FEGAN S. XXI, S.L. de Zaragoza.

Número de asistentes: 25 máximo, 6 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones, no se celebraría el curso.

Fechas: Días 27 de abril, 3 y 4 de mayo de 2013.

Horario: Día 27 de abril de 9.30 a 14.30 y de 15.30 a 18.00 horas. Día 3 de mayo de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas. Día 4 de mayo de 8.30 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas.

Lugar de celebración: Delegación EULEN. Teruel. C/ Miguel de Cervantes, 10. bajo. Teruel 44002.

Número de horas lectivas: 20 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de D.D.D. que deben utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S. XXI, S.L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, S. XXI, S.L. C/ Severo Ochoa, 5; 50011. Zaragoza.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día 20 de abril de 2013.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

- 1.º Plaguicidas. Descripción y generalidades.
- 2.º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.
- 4.º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.
- 5.º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.
- 6.º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.
- 7.º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 9 de abril de 2013.— El Director General de Salud Pública, (por suplencia, según Orden de 27 de julio de 2012). El Secretario General Técnico, Amadeo Rivas Pala.

